

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Agencia de Aduanas Comercio Exterior Líderes S.A.S. Nivel 1.
DEMANDADO	Coordinadores de Logística S.A.
RADICADO	05001 31 03 018 2021 – 00253 00
DECISIÓN	Incorpora – comisiona secuestro

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente, las respuestas emitidas por la Secretaría de Movilidad de Medellín, en las cuales informa que se acató la medida de embargo respecto de los vehículos de placas GFM 175 y GEZ 891, más no se inscribió el embargo en el vehículo de placas IEX 471 ya que el ejecutado no es el propietario inscrito de este.

Ahora bien, inscrita la medida de embargo sobre los vehículos de placas GFM 175 y GEZ 891 de la Secretaría de Movilidad de Medellín y atendiendo a que se encuentra decretado el secuestro de los referidos automotores, para que se lleve a cabo tal diligencia, se comisiona al Inspector de Tránsito y Transporte de esta municipalidad. Se advierte que, el comisionado queda facultado para señalar fecha y hora para la diligencia de secuestro, subcomisionar y relevar al secuestre en caso de que el nombrado por el Despacho no comparezca después de haberse notificado la hora y la fecha de la diligencia.

Como secuestre se designa a la sociedad Gerenciar y Servir S.A.S., representada legalmente por la señora Gloria Patricia Gaviria Álzate, la cual se localiza en la carrera 49 No. 49-48 oficina 605, en Medellín, y en los teléfonos 322 10 69 – 317 351 73 71 – 321 780 88 44. Comuníquese su nombramiento y líbrese el despacho comisorio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM EDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **016** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **3 de FEBRERO de 2022**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0aeec4a839ca13b1a17dbefb3a4930fe19d364c1dd5da72d3680b757ef696b3**

Documento generado en 02/02/2022 01:53:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**